ACTA DE APERTURA RECTIFICATORIA

CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022

SERVICIO DE CONSULTORIA DE CALCULO ACTUARIAL PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES. – ID: 410.718

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las diez y treinta horas, en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, sito en Humaitá 357, en la Sala del Consejo de Administración, se da inicio al acto de apertura de sobres en el marco del CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "SERVICIO DE CONSULTORIA DE CALCULO ACTUARIAL PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES". ----------

El acto cuenta con la participación de las siguientes personas: Susana Uliambre y Mauricio Estigarribia en representación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines. ----------

Se da inicio al acto de apertura en donde los representantes U.O.C., expresan que se ha presentado una oferta. ----------

Posteriormente se decide prorrogar la Apertura de Ofertas, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/21 Art. N° 3 "Procedimiento Aplicable" que expresa cuanto sigue "*Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda. El Acta y la adenda de prórroga deberán ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas dentro de los dos días hábiles de la fecha prevista para la realización del Acto de Apertura. La Convocante deberá analizar las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en su caso resolver si resulta pertinente la realización de modificaciones a través de la emisión de una adenda, a los efectos de promover la mayor participación de oferentes en el procedimiento licitatorio. La decisión adoptada en todos los casos, deberá ser comunicada y justificada bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante, al momento de comunicar la adjudicación del llamado. El presente procedimiento será aplicable en todas las oportunidades en las que se presentase una sola oferta al Acto de Apertura de Ofertas, independientemente del sistema de adjudicación adoptado".* ----------

Por lo tanto, la UOC comunicara a través del SICP la Adenda prorroga correspondiente. ----------

Terminando el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las diez y cuarenta y cinco horas del día mencionado al inicio, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad. -

Fredis Mauricio Estigarribia Insua — Firmado digitalmente por Fredis Mauricio Estigarribia Insua Fecha: 2022.08.02 11:01:20 -04'00'

Susana Ester Uliambre Torres — Firmado digitalmente por Susana Ester Uliambre Torres Fecha: 2022.08.02 11:28:04 -04'00'